

**SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**

***MANUAL DE SERVICIOS  
DESARROLLO SOCIAL  
2015-2018***

ACTUALIZADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2015

**AUTORIZACION**

Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización, del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. Administración 2015 - 2018, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y procesos administrativos así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno.

**RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MANUAL**



C. BERENICE BARAJAS PÉREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



C. ELEAZAR MEDINA GUADALUPE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

**MISIÓN:**

Disminuir la desigualdad social a través del combate a la pobreza, facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así como fomentar la participación e intervención ciudadana para el diagnóstico, planeación y toma de decisiones en los asuntos públicos para el Desarrollo Social.

**VISION**

Ser un instrumento del gobierno de nueva visión que transforme de manera honesta, responsable e incluyente, las condiciones sociales en nuestro Estado, para alcanzar una sociedad con mayor igualdad; expresada en un mejor nivel de bienestar social, igualdad de oportunidades, esperanza, felicidad, paz y justicia social.

**OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

## **MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Jalisco.
- Ley de gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Ley de ingresos del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- Ley del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Jalisco.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Valuación del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de gobierno y Administración Pública de Santa María del Oro, Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- Y demás Acuerdos del Ayuntamiento municipal de Santa María del Oro, Jalisco. Así como Decretos Gubernamentales, Circulares Oficiales.

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

Prospera Programa de inclusión social.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

REQUISITOS:

- Se analizan las colonias que estén en mayor situación de pobreza
- Acude personal de prospera a realizar estudios socioeconómicos a esas casas
- Las familias que sean aprobadas después de ese estudio socioeconómico, son convocadas por el personal de prospera para solicitarles los siguientes documentos:
  - Actas de nacimiento de todos los integrantes de la familia
  - Copia de credencial de elector únicamente de quien será la titular del programa

- Quedan a la espera de que llegue su tarjeta y F1 para poder empezar a recibir el apoyo
- Nota este programa tiene sus responsabilidades por parte de las familias beneficiarias, como lo es asistir a talleres, a citas medicas al centro de salud y los niños a la escuela.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

*MANUAL DE SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL 2015-2018*

Pensión para adultos mayores.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a las personas adultas mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a 1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

REQUISITOS:

- Copia de credencial de elector
- Copia de curp
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres mese)

Copia de credencial de elector de quien será el representante de adulto.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Atención para adultos mayores.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Reducir la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.

- Copia de credencial de elector
- Copia de curp
- Acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres mese)

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Mujeres jefas de familia.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente mono parentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

REQUISITOS:

- Copia de credencial de elector
- Copia de curp de madre e hijos menores
- Copia de acta de nacimiento de menores
- Documento que avale que es la jefa de familia (acta de defunción, acta de divorcio etc).
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres mese).

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Apoyo al transporte para estudiantes.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir al ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte que ayude a la economía de los hogares.

REQUISITOS:

- Copia de credencial de elector, si es menor la del padre o tutor.
- Copia de Curp.
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Constancia de estudios ORIGINAL (reciente).
- En caso de los menores alguna identificación con fotografía.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Jalisco incluyente.

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

REQUISITOS:

- Copia de credencial de elector, si es menor la del padre o tutor.
- Copia de curp.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Certificado médico donde especifique la discapacidad.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Fondo de apoyo a migrantes FAM

OFICINA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Social.

HORARIO DE ATENCION:

Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 hrs.

DOMICILIO:

Portal Hidalgo # 3.

TELEFONO:

354-54-4-80-37 FAX. 354-54-4-80-69

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para que puedan encontrar ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo que generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida a través de los apoyos que brinda el Fondo de Apoyo a Migrantes en las vertientes Proyectos Productivos y Mejoramiento de Vivienda, además de un mejor desarrollo social en proyectos de infraestructura y equipamiento

REQUISITOS:

- Remesas no más antiguas de 12 meses.

Los requisitos varían según la vertiente por la que sea bajado el apoyo y cambian según las reglas de operación del programa.